



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Fracción II.- Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado. Toda esta información deberá clasificarse por destinatario de la recomendación;

Información Actualizada del 1 al 31 de Marzo de 2010

CAUSA DE CONCLUSIÓN	TOTAL
No competencia de la CEDH	0
No violación a Derechos Humanos	0
No identificación de Servidor Público	2
Falta de interés del quejoso	10
Sin Materia	0
Desistimiento	7
Acumulación	2
Acuerdo de No Responsabilidad	7
Acuerdo de No Responsabilidad c/visto	1
Recomendación	2
Dirigidas a:	
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (1)	
Director de Seguridad Pública y Protección Civil Mpal. de Cadereyta Jiménez, N. L. (1)	
Recomendación c/visto	0
Conciliación	3
TOTAL	34

****En este apartado se informan las causas de conclusión de los expedientes, por lo que la cantidad puede no coincidir con el total de expedientes resueltos.**

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS:

No. Recomendación	Destinatario	Estado Actual
69/08	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL

	ESTADO	ARTÍCULO 58 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN SE ENVIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL
23/2009	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	POR MEDIO DEL OFICIO DSR/155/2010 SE REMITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN; Y POR MEDIO DE LOS OFICIOS DSR/708/2010 Y DSR/709/2010 SE NOTIFICA A LA AUTORIDAD Y A LA QUEJOSA DE LA REMISIÓN DEL RECURSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL
106/2009	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.	SE RECIBIÓ EL OFICIO 10409 SUSCRITO POR EL QUINTO VISITADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PLANTEADO POR LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN DE ESTE ORGANISMO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD.
187/2009	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN	SE RECIBIÓ EL OFICIO 09333 SUSCRITO POR LA CUARTA VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PLANTEADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE.
235/2009	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	POR MEDIO DEL OFICIO DSR/1070/2010 SE REMITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA EN CONTRA DE LA RECOMENDACIÓN DICTADA POR ESTE ORGANISMO; Y POR MEDIO DEL OFICIO DSR/1081/2010 SE NOTIFICA A LA QUEJOSA DE LA REMISIÓN DEL RECURSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL